



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 9L/PE-0446** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre profesorado de apoyo el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 6
- 9L/PE-0490** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el programa Septenio, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 6
- 9L/PE-0491** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre presupuesto para 2016 en materia de artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 7
- 9L/PE-0492** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre presupuesto para 2016 en materia de movilidad de los artistas canarios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 8
- 9L/PE-0493** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre presupuesto para 2016 en materia de creación cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 8
- 9L/PE-0494** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre presupuesto para 2016 en materia de danza, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 9
- 9L/PE-0495** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre gasto de representación y protocolo para el Festival de Música de Canarias en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 10
- 9L/PE-0496** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre gasto en dietas, representación y protocolo del Festival de Música de Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 10
- 9L/PE-0497** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre colaboración de Canarias Cultura en Red, SA, con la Radiotelevisión Autónoma en relación con contenidos culturales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 11

- 9L/PE-0498** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la programación del Festival de Música de Canarias de grupos de música de cámara, ensambles o formaciones orquestales canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 12
- 9L/PE-0499** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas de Escuelas Infantiles del Convenio con el Ministerio de Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 12
- 9L/PE-0500** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inversión del Convenio con el Ministerio de Educación para la construcción de Escuelas Infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 13
- 9L/PE-0501** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre la comisión evaluadora de Canarias Cultura en Red, SA, del programa Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 14
- 9L/PE-0502** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre la comisión evaluadora de Canarias Cultura en Red, SA, del programa Canarias Crea Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 15
- 9L/PE-0503** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 15
- 9L/PE-0504** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 16
- 9L/PE-0505** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas denegadas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 17
- 9L/PE-0506** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas denegadas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 17
- 9L/PE-0507** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas aprobadas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 18
- 9L/PE-0508** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas aprobadas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 19
- 9L/PE-0514** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre personas dependientes atendidas en Lanzarote en discapacidad, salud mental y mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PE-0519** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre aportación a la construcción del Metropolitano de Tenerife (Tranvía), dirigida al Gobierno. Página 20

- 9L/PE-0520** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre financiación de festivales y eventos de cine, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 21
- 9L/PE-0526** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre financiación a perreras, albergues y centros de recuperación animal, dirigida al Sr. consejero Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 22
- 9L/PE-0530** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre cursos de formación específica para el profesorado de Educación Especial en La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23
- 9L/PE-0546** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre inspecciones en el sector de la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 25
- 9L/PE-0547** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre las viviendas de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria en alquiler para familias sin recursos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 9L/PE-0548** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre contratación de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-0549** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre procedimiento de contratación de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 9L/PE-0550** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre contratación de los servicios de corredor de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 9L/PE-0555** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la unidad de chicas del centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 9L/PE-0556** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre módulo de régimen abierto en el centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 9L/PE-0557** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre los menores de Gran Canaria con medida judicial de internamiento en régimen cerrado, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 9L/PE-0565** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre indemnizaciones del gerente de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-0566** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre entrega de viviendas del parque público de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-0567** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre contratos de viviendas en precario de Visocan en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33

- 9L/PE-0568** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre contratos en precario de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-0570** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Canaria de Acción Exterior en 2015, dirigida al Gobierno. Página 34
- 9L/PE-0571** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria en 2015, dirigida al Gobierno. Página 34
- 9L/PE-0581** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre actividad de Hoteles Escuela de Canarias, SA, como agencia de colocación en 2015, dirigida al Gobierno. Página 35
- 9L/PE-0582** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre actividad de Hoteles Escuela de Canarias, SA, como agencia de colocación en 2016, dirigida al Gobierno. Página 36
- 9L/PE-0584** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre líneas de transporte de guaguas para las conexiones del sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 37
- 9L/PE-0585** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre trabajadores sociales contratados con cargo a la PCI en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-0586** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre coste con cargo a la PCI de los trabajadores sociales en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PE-0587** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre trabajadores sociales contratados con cargo a la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-0588** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre coste con cargo a la PCI de los trabajadores sociales en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-0604** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inspecciones por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 9L/PE-0605** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre denuncias por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 43
- 9L/PE-0608** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre actuaciones para 2016 en el paro juvenil y el de larga duración, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 43

9L/PE-0621 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la ponencia técnica para la declaración de bienes de interés cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 44

9L/PE-0636 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación líquida del IGIC al tipo general en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 45

9L/PE-0637 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación líquida del IGIC al tipo reducido en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 46

9L/PE-0638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación líquida del IGIC al tipo incrementado del 9,5% en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 47

9L/PE-0639 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación líquida del IGIC al tipo incrementado del 13,5% en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 47



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0446 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre profesorado de apoyo el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 127, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 514, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre profesorado de apoyo el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROFESORADO DE APOYO EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos que figuran en la aplicación informática ‘Gestión Integrada de Personal Docente, GIPD’ y tomando como referencia el 1 de Septiembre de los respectivos cursos, el número de especialistas de Pedagogía Terapéutica ha sido:

En el curso 2014/2015, 184 especialistas.

En el curso 2015/2016, 218 especialistas.

Respecto al curso anterior se ha aumentado en +34 el número de especialistas.

Conforme a la anterior pregunta 445, referida a especialistas en Audición y Lenguaje, el número total de especialistas es:

En el curso 2014/2015, 198 (14+184)

En el curso 2015/2016, 236 (18+218)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0490 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el programa Septenio, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 396, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.2.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el programa Septenio, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL PROGRAMA SEPTENIO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente no existen partidas presupuestarias en esta Consejería destinadas al programa Septenio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0491 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre presupuesto para 2016 en materia de artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 397, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre presupuesto para 2016 en materia de artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PRESUPUESTO PARA 2016 EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El apoyo del Gobierno de Canarias a las Artes Escénicas se canaliza a través del Circuito Islas de Música, Teatro y Danza en el que el Gobierno asume el 100 por cien del coste del caché de cada espectáculo celebrado en las islas no capitalinas y el 50 por ciento en las islas capitalinas, así como los gastos producidos por el desplazamiento de las compañías entre islas.

El presupuesto previsto para 2016 para el Circuito se estructura en dos líneas:

Canarias y las Artes Escénicas: 885.000 €

Canarias y la Música: 308.927 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0492 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre presupuesto para 2016 en materia de movilidad de los artistas canarios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 398, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.4.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre presupuesto para 2016 en materia de movilidad de los artistas canarios, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PRESUPUESTO PARA 2016 EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS ARTISTAS CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, tal y como se fijó en la elaboración del anteproyecto de ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, tiene como prioridad para dicha anualidad seguir fomentando la movilidad cultural y artística, tanto entre las islas, como desde éstas hacia el exterior, considerando la movilidad como un factor clave para mejorar la cohesión social y territorial de Canarias.

Por ello, esta Consejería ha hecho un gran esfuerzo por mantener el presupuesto destinado a los programas que facilitan la movilidad de los artistas canarios, que se situará en 374.417,00 € para el ejercicio 2016.

Además es importante significar que los programas que fomentan la movilidad, ‘Canarias Crea’ y ‘Canarias Crea Canarias’, cuentan con la colaboración económica de instituciones privadas, por un importe de 200.000,00 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0493 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre presupuesto para 2016 en materia de creación cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 399, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.5.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre presupuesto para 2016 en materia de creación cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PRESUPUESTO PARA 2016 EN MATERIA DE CREACIÓN CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado mes de diciembre se ha publicado la Ley de Presupuestos para la CAC para 2016, entre los que se encuentran las diferentes partidas disponibles en cada uno de los programas culturales de la consejería de Turismo, Cultura y Deportes destinados entre otros fines, al apoyo y fomento de la creación cultural en su sentido más amplio, entendida como el apoyo a las distintas fases que intervienen en todo proceso creativo, desde su producción hasta la distribución y difusión de bienes y servicios culturales.

Estos programas son anualmente encomendados a la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A. para cumplir con el objeto social de la misma, que es la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la creación cultural.

El presupuesto previsto para 2016 en cada uno de ellos es el siguiente:

1. Canarias y la Cultura, 1.896.204,00 €
2. Canarias y Las Artes Escénicas, 885.000,00 €
3. Canarias y La Música, 308.927,00 €
4. Canarias y el Arte, 530.000,00 €
5. Canarias y el Cine, 335.000,00 €
6. Canarias y la Cultura Tradicional, 200.000,00 €
7. Promoción de la Cultura Canaria en el Exterior, 324.417,00 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0494 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre presupuesto para 2016 en materia de danza, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 400, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.6.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre presupuesto para 2016 en materia de danza, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PRESUPUESTO PARA 2016 EN MATERIA DE DANZA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El apoyo del Gobierno de Canarias a la Danza se canaliza a través del Circuito Islas de Música, Teatro y Danza en el que el Gobierno asume el 100 por cien del coste del caché de cada espectáculo celebrado en las islas no capitalinas y el 50 por ciento en las islas mayores, así como los gastos producidos por el desplazamiento de las compañías entre islas.

El presupuesto previsto para 2016 para el Circuito se estructura en dos líneas:

Canarias y las Artes Escénicas: 885.000 €

Canarias y la Música: 308.927 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0495 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre gasto de representación y protocolo para el Festival de Música de Canarias en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 401, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.7.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre gasto de representación y protocolo para el Festival de Música de Canarias en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

GASTO DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO PARA EL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La previsión efectuada del gasto, en concepto de representación y protocolo para la edición del Festival Internacional de Música de Canarias 2016, es de 2.500,00 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0496 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre gasto en dietas, representación y protocolo del Festival de Música de Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 402, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.8.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre gasto en dietas, representación y protocolo del Festival de Música de Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

GASTO EN DIETAS, REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El gasto ejecutado en concepto de dietas, representación y Protocolo del Festival Internacional de Música de Canarias 2015, ascendió a un total de 3.496,71 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0497 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre colaboración de Canarias Cultura en Red, SA, con la Radiotelevisión Autónoma en relación con contenidos culturales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 403, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.9.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre colaboración de Canarias Cultura en Red, SA, con la Radiotelevisión Autónoma en relación con contenidos culturales, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

COLABORACIÓN DE CANARIAS CULTURA EN RED, SA, CON LA RADIOTELEVISIÓN AUTÓNOMICA EN RELACIÓN CON CONTENIDOS CULTURALES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente no existe ningún tipo de acuerdo entre la empresa Canarias Cultura en Red, S.A. y la Radiotelevisión Autónoma. Sin embargo está previsto iniciar los contactos para establecer un marco de colaboración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0498 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la programación del Festival de Música de Canarias de grupos de música de cámara, ensembles o formaciones orquestales canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 404, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.10.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la programación del Festival de Música de Canarias de grupos de música de cámara, ensembles o formaciones orquestales canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS DE GRUPOS DE MÚSICA CÁMARA, ENSEMBLES O FORMACIONES ORQUESTALES CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El criterio para la inclusión de cualquier tipo de agrupación y/o solistas en la programación del Festival de Música es de forma indiscutible la ‘calidad’; calidad sin denominación de origen.

Por tanto si agrupaciones de cámara, orquestales o individuales canarias tienen la calidad que se requiere se cuenta con ellas para su participación en el Festival.

Esta es la razón por la cuál en esta edición (2016), además de las dos formaciones sinfónicas y filarmónicas residentes en la islas, contamos con la presencia de Javier Negrín bajo la batuta de Jukka Pekka Saraste, la de Iván Martín como solista y director de un ensemble nacional, y el coro Ainur cuya alta calidad ha sido ampliamente demostrada tanto en sus actuaciones como en sus merecidas críticas y obtención de premios nacionales.

Cabe aclarar que es obvio que no todas las formaciones o solistas pueden actuar a la vez en la misma edición, por tanto se va seleccionando según la programación a unos u otros.

En ediciones precedentes también se ha situado a los artistas canarios emergentes como solistas o como compositores al frente de las orquestas internacionales de primer orden que nos han visitado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0499 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de Escuelas Infantiles del Convenio con el Ministerio de Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 515, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.11.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de Escuelas Infantiles del Convenio con el Ministerio de Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS DE ESCUELAS INFANTILES DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Municipio:	Plazas:
Santiago del Teide	41
Garachico	41
Fasnia	41
Los Realejos	41
Breña Baja	41
Total	205

Mediante el convenio suscrito en 2011 se crearon las siguientes plazas:

Municipio:	Plazas:
Santa Cruz de La palma	39
San Sebastián de la Gomera	78
Aucas	39
Candelaria	39
Tegueste	39
Valleseco	39
Total	273

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0500 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inversión del Convenio con el Ministerio de Educación para la construcción de Escuelas Infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 449, de 20/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.12.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inversión del Convenio con el Ministerio de Educación para la construcción de Escuelas Infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INVERSIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS INFANTILES, recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La inversión total realizada en las Escuelas Infantiles incluidas en el Convenio firmado con el Estado en el marco del Plan Educa3 es de 7.380.196,66 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre la comisión evaluadora de Canarias Cultura en Red, SA, del programa Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 405, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre la comisión evaluadora de Canarias Cultura en Red, SA, del programa Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

LA COMISIÓN EVALUADORA DE CANARIAS CULTURA EN RED, SA, DEL PROGRAMA CANARIAS CREA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El programa del Gobierno de Canarias para favorecer movilidad cultural en el Exterior desde las islas, denominado ‘Canarias Crea’, cuenta con una comisión de evaluación de todas las solicitudes que se reciben durante todo el año formada por el propio personal técnico y administrativo de la empresa pública ‘Canarias Cultura en Red S.A.’, dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes. Dicha comisión varía en función del tipo de solicitudes que se vayan recibiendo, de manera que dependiendo de la disciplina artística para la que se solicite la ayuda a la movilidad, se cuenta con la información de apoyo de los distintos responsables de departamentos, ya sea de artes plásticas, artes escénicas, audiovisual entre otros.

Además, las evaluaciones realizadas cuentan también con el visto bueno del patrocinador con el que cuenta este programa de movilidad, en este caso, la Fundación Bancaria ‘CajaCanarias’, quien recibe la información en cada momento del número y tipo de solicitudes tramitadas en cada momento.

Igualmente, este programa está incluido en el plan de estadísticas culturales que lleva a cabo la empresa pública ‘Canarias Cultura en Red S.A.’ desde el año 2013, en el marco de la Estrategia Canaria de la Cultura a través de la Oficina de Apoyo al sector cultural, y que trimestralmente están disponibles las principales cifras de este programa de movilidad junto con el resto de programas. Dicha información puede ser consultada en la web <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/oficinadeapoyo/estadisticas/index.html>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0502 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre la comisión evaluadora de Canarias Cultura en Red, SA, del programa Canarias Crea Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 406, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.14.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre la comisión evaluadora de Canarias Cultura en Red, SA, del programa Canarias Crea Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

LA COMISIÓN EVALUADORA DE CANARIAS CULTURA EN RED, SA, DEL PROGRAMA CANARIAS CREA CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El programa del Gobierno de Canarias para favorecer la movilidad cultural entre islas, denominado 'Canarias Crea Canarias', cuenta con una comisión de evaluación de todas las solicitudes que se reciben durante todo el año formada por el propio personal técnico de la empresa pública Canarias Cultura en Red. El número de personas de dicha comisión varía en función del tipo de solicitudes que se reciben, de manera que dependiendo de la disciplina artística, se cuenta con los distintos responsables de departamento, ya sea de artes plásticas, artes escénicas o audiovisual entre otros.

Asimismo, y con carácter previo, las evaluaciones cuentan con el visto bueno de los patrocinadores incluidos en este programa de movilidad, en este caso, la Fundación Bancaria 'CajaCanarias', y la compañía 'Binter Canarias', los cuales, están informados del número y tipo de solicitudes tramitadas en cada momento.

Igualmente, este programa está incluido en el plan de estadísticas culturales que lleva a cabo la empresa pública 'Canarias Cultura en Red S.A.' desde el año 2013, en el marco de la Estrategia Canaria de la Cultura a través de la Oficina de Apoyo al sector cultural, y que trimestralmente están disponibles las principales cifras de este programa de movilidad junto con el resto de programas. Dicha información puede ser consultada en la web <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/oficinadeapoyo>.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0503 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 407, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.15.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS DEL PROGRAMA CANARIAS CREA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, consciente del potencial creativo de los artistas canarios, cuenta anualmente con el programa cultural ‘promoción de la cultura de Canarias en el exterior’, ‘Canarias Crea’, que como su nombre indica pretende la promoción de la cultura a través de la difusión de las creaciones fuera de las Islas, para el fomento y conocimiento de la producción cultural de Canarias sin límite de tiempo ni localización geográfica.

En este sentido, el programa ‘Canarias Crea’ consiste en un verdadero programa para facilitar la movilidad cultural desde cualquier isla del archipiélago hacia el exterior, asumiendo el Gobierno de Canarias el coste total o parcial del transporte según cada caso.

En este sentido, durante el año 2015 este programa recibió un total de 439 solicitudes, lo que significa que por término medio, se presentaron casi 37 solicitudes mensuales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0504 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 408, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.16.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS DEL PROGRAMA CANARIAS CREA CANARIAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias cuenta desde el año 2009 con un programa para la movilidad cultural entre islas que permite a los artistas canarios, independientemente de la isla en la que residan, llevar sus creaciones al resto del

Archipiélago. El programa, que se presenta bajo el título de ‘Canarias Crea Canarias’, sigue la misma filosofía del programa ‘Canarias Crea’, si bien en este caso está orientado a favorecer el desplazamiento de artistas y grupos profesionales entre las siete islas para participar en actividades de índole cultural.

En este sentido, durante todo el año 2015, se recibieron un total de 615 solicitudes, lo que se traduce que por término medio el programa atendió una media de 51 solicitudes al mes durante todo el año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0505 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas denegadas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 409, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.17.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas denegadas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS DENEGADAS DEL PROGRAMA CANARIAS CREA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, consciente del potencial creativo de los artistas canarios, cuenta anualmente con el programa cultural ‘promoción de la cultura de Canarias en el exterior’, ‘Canarias Crea’, que como su nombre indica pretende la promoción de la cultura a través de la difusión de las creaciones fuera de las Islas, para el fomento y conocimiento de la producción cultural de Canarias sin límite de tiempo ni localización geográfica.

En este sentido, el programa ‘Canarias Crea’ consiste en un verdadero programa para facilitar la movilidad cultural desde cualquier isla del archipiélago hacia el exterior, asumiendo el Gobierno de Canarias el coste total o parcial del transporte según cada caso”.

En este sentido, durante el año 2015 se han denegado un total de 171 solicitudes, o lo que es lo mismo, el 38,95% del total recibidas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0506 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas denegadas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 410, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.18.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas denegadas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS DENEGADAS DEL PROGRAMA CANARIAS CREA CANARIAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias cuenta desde el año 2009 con un programa para la movilidad cultural entre islas que permite a los artistas canarios, independientemente de la isla en la que residan, llevar sus creaciones al resto del Archipiélago. El programa, que se presenta bajo el título de ‘Canarias Crea Canarias’, sigue la misma filosofía del programa ‘Canarias Crea’, si bien en este caso está orientado a favorecer el desplazamiento de artistas y grupos profesionales entre las siete islas para participar en actividades de índole cultural.

En este sentido, durante todo el año 2015, del total de solicitudes recibidas se denegaron 259 solicitudes, lo que es lo mismo, el 42% del total”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0507 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas aprobadas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 411, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.19.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas aprobadas del programa Canarias Crea en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS APROBADAS DEL PROGRAMA CANARIAS CREA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, consciente del potencial creativo de los artistas canarios, cuenta anualmente con el programa cultural ‘promoción de la cultura de Canarias en el exterior’, ‘Canarias Crea’, que como su nombre indica

pretende la promoción de la cultura a través de la difusión de las creaciones fuera de las Islas, para el fomento y conocimiento de la producción cultural de Canarias sin límite de tiempo ni localización geográfica.

En este sentido, el programa ‘Canarias Crea’ consiste en un verdadero programa para facilitar la movilidad cultural desde cualquier isla del archipiélago hacia el exterior, asumiendo el Gobierno de Canarias el coste total o parcial del transporte según cada caso.

En este sentido, durante el año 2015 del total de solicitudes recibidas, se aprobaron 268 solicitudes, lo que es lo mismo que un 61,05% del total recibidas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas aprobadas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 412, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.20.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas aprobadas del programa Canarias Crea Canarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS APROBADAS DEL PROGRAMA CANARIAS CREA CANARIAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias cuenta desde el año 2009 con un programa para la movilidad cultural entre islas que permite a los artistas canarios, independientemente de la isla en la que residan, llevar sus creaciones al resto del Archipiélago. El programa, que se presenta bajo el título de ‘Canarias Crea Canarias’, sigue la misma filosofía del programa ‘Canarias Crea’, si bien en este caso está orientado a favorecer el desplazamiento de artistas y grupos profesionales entre las siete islas para participar en actividades de índole cultural.

En este sentido, durante todo el año 2015, del total de solicitudes recibidas se aprobaron 356 solicitudes, lo que es lo mismo, el 58% del total recibidas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0514 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre personas dependientes atendidas en Lanzarote en discapacidad, salud mental y mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 413, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.21.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre personas dependientes atendidas en Lanzarote en discapacidad, salud mental y mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS EN LANZAROTE EN DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La isla de Lanzarote cuenta con 563 plazas bajo el Convenio de Dependencia, Mayores y Discapacidad firmado entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Gobierno de Canarias.

Actualmente, exponemos los datos de expedientes en activo con una prestación de servicio reconocida arrojados por el aplicativo NSISAAD, en los conceptos solicitados; en materia de Discapacidad 80, en Salud Mental 46 y en Mayores 247 personas. Existiendo otras realidades sociales que son atendidas pero no están estadísticamente diferenciadas en los tres ámbitos señalados.

Además debe reconocerse que también son atendidas personas bajo la red de colaboración con entidades sin ánimo de lucro en diferentes proyectos, cuya desagregación estadística no podemos realizarla en los ámbitos señalados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0519 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación a la construcción del Metropolitano de Tenerife (tranvía), dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 147, de 9/12/15).

(Registro de entrada núm. 516, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.22.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación a la construcción del Metropolitano de Tenerife (tranvía), dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

APORTACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL METROPOLITANO DE TENERIFE (TRANVÍA),

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La aportación de la Comunidad Autónoma a la construcción del Metropolitano de Tenerife fue determinada mediante Orden del entonces Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 22 de noviembre de 2004, de concesión de subvención al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por un importe total de 58.710.110,63 euros. Subvención nominada e instrumentada mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones, para financiar la ejecución del metro ligero, desde Santa Cruz de Tenerife hasta San Cristóbal de La Laguna, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe
2004	2.000.000,00
2005	2.500.000,00
2006	9.107.297,63
2007	7.836.060,00
2008	8.388.046,00
2009	8.978.915,00
2010	9.611.406,00
2011	2.100.000,00
2012	8.188.386,00
Total	58.710.110,63

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0520 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre financiación de festivales y eventos de cine, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 414, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.23.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre financiación de festivales y eventos de cine, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

FINANCIACIÓN DE FESTIVALES Y EVENTOS DE CINE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2014

Nombre del patrocinio	Importe €
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS DE GC	10.000
FESTIVAL DE CINE DE LANZAROTE	5.350
ANIMAYO 2014. FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ANIMACIÓN, EFECTOS ESPECIALES Y VIDEOJUEGOS	7.000
FESTIVAL EDUCATIVO CINEDFEST	2.500
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA DE CINE DE TENERIFE FIMUCITE	9.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GÁLDAR	1.500
EUROFORUM 2014. MERCADO DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	6.000
MUESTRA DE CORTOMETRAJES SAN RAFAEL EN CORTO	3.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL GUIA DE ISORA MIRADASDOC	24.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES TENERIFE SHORTS	1.500
MUESTRA DE CINE IBEROAMERICANO IBERTIGO	1.500
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE GASTRONÓMICO CIUDAD DE LA LAGUNA. CINEESCENA	14.000
FESTIVAL DE CINE Y GASTRONOMÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. CINE + FOOD	13.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS	5.000
FESTIVAL DE CORTOS DE LA OROTAVA	20.000

Año 2015

Nombre del patrocinio	Importe €
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS PALMAS DE GC	5.000
LA LAGUNA... ACCION 2015	1.500
ANIMAYO 2015. FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ANIMACIÓN, EFECTOS ESPECIALES Y VIDEOJUEGOS	7.000
EL FESTIVALITO. FESTIVAL DE CINE DE LAS ESTRELLAS DE LA PALMA	6.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA DE CINE DE TENERIFE. FIMUCITE 2015	8.000
CANARIAS SURF FILM FESTIVAL	2.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GÁLDAR	1.500
MUESTRA DE CINE IBEROAMERICANO IBERTIGO	1.500
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES TENERIFE SHORTS	2.000
MUESTRA DE CORTOMETRAJES SAN RAFAEL EN CORTO	2.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL GUIA DE ISORA MIRADASDOC	24.000
FESTIVAL DE CINE DE LANZAROTE	7.000
MUESTRA DE CINE EUROPEO DE LANZAROTE	1.500
FESTIVAL DE CINE Y GASTRONOMÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. CINE + FOOD	12.000
FESTIVAL DE CINE DE LA NATURALEZA Y EL HOMBRE NATURMAN	2.000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS	4.000
FESTIVAL DE CORTOS DE LA OROTAVA	20.000
EUROFORUM. MERCADO DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	6.000
FESTIVAL DE CINE EDUCATIVO CINEDFEST	2.500
LA LAGUNA PLATÓ DE CINE	2.000

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre financiación a perreras, albergues y centros de recuperación animal, dirigida al Sr. consejero Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 450, de 20/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.24.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre financiación a perreras, albergues y centros de recuperación animal, dirigida al Sr. consejero Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnáiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

FINANCIACIÓN A PERRERAS, ALBERGUES Y CENTROS DE RECUPERACIÓN ANIMAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la pregunta parlamentaria formulada cabe señalar que este Centro Directivo no cuenta con partida presupuestaria alguna con el destino señalado, toda vez que la competencia en albergues y centro de recogida y preocupación de animales la ostentan los municipios y subsidiariamente, en alguno casos, los Cabildos Insulares.

La Dirección General de Ganadería es competente en el alta y registro de explotaciones ganaderas, en este caso Núcleos Zoológicos, que son supervisados por este Centro Directivo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0530 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnáiz Martínez, del GP Podemos, sobre cursos de formación específica para el profesorado de Educación Especial en La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 451, de 20/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.25.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnáiz Martínez, del GP Podemos, sobre cursos de formación específica para el profesorado de Educación Especial en La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnáiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA PALMA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la siguiente tabla, se relacionan las actividades formativas llevadas a cabo, en formato de cursos, seminarios y acciones puntuales de formación, para el profesorado de Educación Especial en Canarias:

Curso	Horas	Plazas	Modalidad	Centro Organizador	Isla
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	22	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH)	10	33	Teleformación	DGOIPE	CAC
APROXIMACIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	10	31	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTERVENCIÓN ESCOLAR EN EL ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA)	50	25	Teleformación	DGOIPE	CAC
DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA DISCAPACIDAD INTELECTUAL (DI) E INTERVENCIÓN ESCOLAR EN ÉL	40	25	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	19	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH)	10	32	Teleformación	DGOIPE	CAC
APROXIMACIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	10	23	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	30	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	32	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH)	10	56	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH)	10	45	Teleformación	DGOIPE	CAC
APROXIMACIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	10	90	Teleformación	DGOIPE	CAC
APROXIMACIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	10	69	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	49	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH)	10	283	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	29	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	45	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	24	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	31	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	20	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	16	Teleformación	DGOIPE	CAC
DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA DISCAPACIDAD INTELECTUAL (DI) E INTERVENCIÓN ESCOLAR EN ÉL	40	22	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTERVENCIÓN ESCOLAR EN EL ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA)	50	45	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	30	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	24	Teleformación	DGOIPE	CAC
LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL AVANCE CURRICULAR Y LA RESPUESTA AL ALUMNADO CON NEAE	30	19	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	39	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	51	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	17	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	33	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	16	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	36	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTERVENCIÓN ESCOLAR EN EL ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA)	50	52	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	19	Teleformación	DGOIPE	CAC
ACERCAMIENTO A LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	10	70	Teleformación	DGOIPE	CAC
INTRODUCCIÓN EN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO DE TDAH	34	5	CURSO	CEP. EL HIERRO	EL HIERRO
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES.	41	5	CURSO	CEP. EL HIERRO	EL HIERRO
LA ESCUELA APRENDIZAJE PARA LA VIDA	20	20	CURSO	CEP. GRAN TARAJAL	FUERTEVENTURA
INTRODUCCIÓN EN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO DE TDAH	34	10	CURSO	CEP. PUERTO DEL ROSARIO	FUERTEVENTURA
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	41	9	CURSO	CEP. PUERTO DEL ROSARIO	FUERTEVENTURA
ACTIVIDAD PUNTUAL: APLICACIÓN DEL PLAN PREDEA	3	15	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. GRAN CANARIA SUR	GRAN CANARIA
SEMINARIO DE TRABAJO: NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ZONA NOROESTE)	27	20	SEMINARIOS INTERCENTROS	CEP. GRAN CANARIA NOROESTE	GRAN CANARIA
SEMINARIO INTERCENTROS: NEAE ZONA NOROESTE	30	15	SEMINARIOS INTERCENTROS	CEP. GRAN CANARIA NOROESTE	GRAN CANARIA
SEMINARIO INTERCENTROS: NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN LA ESO: "NEAESO"	30	10	SEMINARIOS INTERCENTROS	CEP. GRAN CANARIA NOROESTE	GRAN CANARIA
ACCIÓN PUNTUAL: SITUACIONES DE APRENDIZAJE ADAPTADA A ALUMNOS DE NEAE	3	40	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. GRAN CANARIA NOROESTE	GRAN CANARIA
SEMINARIO: NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) EN LA ZONA NOROESTE	30	15	SEMINARIOS INTERCENTROS	CEP. GRAN CANARIA NOROESTE	GRAN CANARIA
SEMINARIO: NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)	18	15	SEMINARIOS INTERCENTROS	CEP. GRAN CANARIA NOROESTE	GRAN CANARIA
CURSO: ACERCÁNDONOS AL SÍNDROME DE ASPERGER	3	32	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. GRAN CANARIA SUR	GRAN CANARIA
DISEÑANDO SITUACIONES DE APRENDIZAJE QUE FAVOREZCAN LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO NEAE	10	20	CURSO	CEP. GRAN CANARIA SUR	GRAN CANARIA
SEMINARIO DE TRABAJO: EDES AVANZANDO	40	30	SEMINARIOS INTERCENTROS	CEP. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA

Curso	Horas	Plazas	Modalidad	Centro Organizador	Isla
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO DE TDAH	34	10	CURSO	CEP. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	41	10	CURSO	CEP. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
ACTIVIDAD PUNTUAL: MOTIVAR AL ALUMNADO DESDE LA PEDAGOGÍA SISTÉMICA	3	10	ACCIÓN PUNTUAL	Cep. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
SEMINARIO INTERCENTROS: EDUCACIÓN ESPECIAL. EDES AVANZANDO (CURSO 2014-2015)	40	20	SEMINARIOS INTERCENTROS	CEP. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
CURSO: RECURSOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA: EL IMPLANTE COCLEAR	10	20	CURSO	CEP. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD DE NUESTRO ALUMNADO.	10	20	CURSO	CEP. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO.	10	20	CURSO	CEP. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
CURSO: CÓMO DESARROLLAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL ALUMNADO EN UN CONTEXTO HOSPITALARIO	12	25	CURSO	CEP. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INTRODUCCIÓN EN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO DE TDAH	34	5	CURSO	CEP. LA GOMERA	LA GOMERA
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	41	6	CURSO	CEP. LA GOMERA	LA GOMERA
ACCIÓN PUNTUAL: DISLEXIA: DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN.	7	30	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. LA GOMERA	LA GOMERA
INTRODUCCIÓN EN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO DE TDAH	34	6	CURSO	CEP. LA PALMA	LA PALMA
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES.	41	6	CURSO	CEP. LA PALMA	LA PALMA
JORNADA SOBRE EL SÍNDROME DE ASPERGER: RESPUESTAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	4	20	JORNADAS	CEP. LANZAROTE	LANZAROTE
INTRODUCCIÓN EN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO DE TDAH	34	7	CURSO	CEP. LANZAROTE	LANZAROTE
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	41	7	CURSO	CEP. LANZAROTE	LANZAROTE
ACCIÓN PUNTUAL: EL AULA ACCESIBLE PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	3	35	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. LA LAGUNA	TENERIFE
INTRODUCCIÓN EN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO DE TDAH.	34	12	CURSO	CEP. LA LAGUNA	TENERIFE
INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES	41	10	CURSO	CEP. LA LAGUNA	TENERIFE
ACCIÓN PUNTUAL: PROGRAMA DE IMPLANTES COCLEARES. INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR.	3	30	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. LA LAGUNA	TENERIFE
ACCIÓN PUNTUAL: RESPUESTA EDUCATIVA E INTERVENCIÓN PARA EL ALUMNADO CON TGD: SEGUNDA PARTE	3	20	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. NORTE DE TENERIFE	TENERIFE
PROGRAMA DE IMPLANTES COCLEARES. INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR	3	25	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. NORTE DE TENERIFE	TENERIFE
TALLER ADAPTACION PROTESICA EN HIPACUSIA INFANTIL	3	25	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. NORTE DE TENERIFE	TENERIFE
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (JORNADAS FORMATIVAS: LA ENSEÑANZA SECUNDARIA DESDE LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO PROFESIONAL)	2	150	ACCIÓN PUNTUAL	CEP. NORTE DE TENERIFE	TENERIFE
CURSO: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO	16	50	CURSO	CEP. TENERIFE SUR	TENERIFE

Leyendas:

- CAC = Profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias (actividades de teleformación)
- CEP = ‘Centro del Profesorado’
- DGOIPE = ‘Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa’.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0546 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre inspecciones en el sector de la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 452, de 20/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.26.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre inspecciones en el sector de la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

INSPECCIONES EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La planificación de las inspecciones en el sector acuícola consiste en un programa, previamente definido, de visitas de reconocimiento de los establecimientos de acuicultura del archipiélago, cuyo objetivo es la verificación de que la actividad se esté ejecutando según el proyecto y las condiciones técnicas, de cultivo y ambientales en la que ha sido autorizada.

Dichos reconocimientos se ejecutan en el ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano sustantivo en lo que al seguimiento y vigilancia de las concesiones acuícolas se refiere, de conformidad al art. 32.2. de la entonces vigente Ley 11/1990, de 13 de julio de Prevención de Impacto Ecológico, hasta el 25 de enero de 2015. A partir de ese momento se procede conforme al art. 40.2 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, y al art. 20.2. c) de la Ley 17/2003, de Pesca de Canarias.

Para cumplir el objetivo previsto se realiza, por una parte, un reconocimiento visual de las instalaciones flotantes y del cultivo a nivel de superficie y media agua, efectuado a pulmón libre por personal de esta Dirección General y, por otra parte, se lleva a cabo un reconocimiento mediante cámara submarina de los fondos marinos y de las instalaciones.

En cada una de las instalaciones se verifican las coordenadas y el estado del balizamiento y se revisan las jaulas, las redes, el entramado, las boyas y los cabos que lo conforman, así como el cultivo en explotación, identificándose el tipo de especie, talla y densidad estimadas, y otros aspectos biológicos.

Hay que reseñar que todas las empresas presentan anualmente un plan de vigilancia ambiental, conforme a lo dispuesto en su correspondiente Declaración de Impacto y concesión administrativa.

2014

En el último año, de acuerdo al calendario previsto en base a una periodicidad anual, se visitaron una media de tres concesiones acuícolas al mes, excepto los meses de enero y agosto, en los que no se planificó ninguna visita por razones operativas. En dicho año, se reconocieron un total de 30 empresas, de las cuales una está ubicada en la isla de Lanzarote, seis en Gran Canaria y 23 en Tenerife. En cuanto a la isla de La Palma, no se pudo visitar la empresa allí emplazada debido a las condiciones meteorológicas producidas en diciembre de 2014, fecha en la que estaba programada la visita.

2015

Durante 2015 solo se hicieron inspecciones visuales desde embarcación de las siguientes empresas: Incefal, S.L., Yaizatun, S.A., Punta Rasca Cultivos Marinos, S.L. (Adeje y Arona), Efficient System Service, S.L. (Adeje y Arona), Cabo Pez, S.L. (Adeje y Arona), Socat Canarias, S.L. e Inac, S.L.

2016

A partir del próximo año, se pretende realizar un programa de una visita cada dos años a cada uno de los establecimientos acuícolas conforme a un calendario aún sin determinar”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0547 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre las viviendas de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria en alquiler para familias sin recursos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 415, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.27.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre las viviendas de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria en alquiler para familias sin recursos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

LAS VIVIENDAS DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA EN ALQUILER PARA FAMILIAS SIN RECURSOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 10 de diciembre de 2015, estamos pendientes que la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) nos remita la relación detallada de viviendas y su situación geográfica”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0548 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre contratación de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 416, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.28.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre contratación de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE SEGUROS POR VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Visocan contrata tanto con corredores como con compañías de seguros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0549 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre procedimiento de contratación de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 417, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.29.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre procedimiento de contratación de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS POR VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Visocan, de conformidad con su normativa interna de contratación que cumple lo establecido en la normativa de contratación pública, adjudica mediante concurso público la contratación de obras o servicios de conformidad con dicha normativa. En ningún caso, impone a las compañías aseguradoras el servicio de mediación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0550 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre contratación de los servicios de corredor de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 622, de 25/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.30.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre contratación de los servicios de corredor de seguros por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREDOR DE SEGUROS POR VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dichos servicios fueron contratados sin sometimiento a publicidad y concurrencia por tratarse de un contrato menor de duración de un año y sin cuantía económica”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0555 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la unidad de chicas del centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 453, de 20/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.31.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la unidad de chicas del centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LA UNIDAD DE CHICAS DEL CENTRO DE LA MONTAÑETA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente las menores del Centro de Internamiento Educativo para menores infractores CIEMI La Montañeta están ubicadas en otra Unidad de Convivencia de análogas características al resto, dándose cumplimiento a las condiciones de habitabilidad, luminosidad y dotación de recursos, siendo previsión de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia abordar la mejora de las condiciones de habitabilidad de la unidad de convivencia dentro de una actuación integral que se está llevando a cabo en el citado centro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0556 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre módulo de régimen abierto en el centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 454, de 20/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.32.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre módulo de régimen abierto en el centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MÓDULO DE RÉGIMEN ABIERTO EN EL CENTRO DE LA MONTAÑETA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Centro de Internamiento Educativo para menores infractores CIEMI La Montañeta dispone efectivamente de una unidad de convivencia educativa (UCE 5) de 8 plazas destinada a menores que cumplen medida judicial de internamiento en régimen abierto.

No obstante, desde que dicha unidad fue habilitada para tal fin, el CIEMI no ha tenido derivación de menores sujetos a este régimen de internamiento.

En verano de 2014 se realizaron obras de remodelación tendentes a la normalización del contexto de convivencia asimilando la infraestructura de la unidad de convivencia a un hogar, sin embargo, durante meses la misma permaneció cerrada a expensas de designaciones de ocupantes con la medida de Internamiento en Régimen Abierto, y hasta este momento no se han producido.

En la actualidad, en aras de optimizar la ocupación del CIEMI, dicha unidad se destina para menores/jóvenes que se encuentran en fase de finalización de la medida de internamiento en régimen semiabierto.

Las medidas de Internamiento en Régimen Abierto que se han ejecutado durante 2015 en nuestra Comunidad Autónoma son un total de 14 y todas dictadas por los Juzgados de Menores de Santa Cruz de Tenerife, por lo que se han llevado a efecto en el CIEMI Valle Tabares que también dispone de Unidad de Convivencia Educativa para esta tipología de medida.

En la actualidad, se está ejecutando en toda la Comunidad Autónoma una medida de Internamiento Terapéutico en Régimen Abierto en el CIEMI Valle Tabares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0557 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre los menores de Gran Canaria con medida judicial de internamiento en régimen cerrado, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 455, de 20/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.33.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre los menores de Gran Canaria con medida judicial de internamiento en régimen cerrado, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LOS MENORES DE GRAN CANARIA CON MEDIDA JUDICIAL DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Comunidad Autónoma de Canarias existen dos complejos para la ejecución de medidas judiciales con la denominación de Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores: CIEMI Valle Tabares ubicado en la isla de Tenerife y CIEMI La Montañeta ubicado en la isla de Gran Canaria, con una oferta de plazas en su conjunto de 144.

El único régimen de internamiento que se implementa solamente en el CIEMI Valle Tabares es el internamiento en régimen cerrado (terapéutico u ordinario) dado que este centro cuenta con las características estructurales de seguridad activa y pasiva más adecuadas.

La situación estructural de crisis económica que nos ha venido afectando especialmente desde principios de la presente década promovió que la entonces Dirección General de Protección al Menor y la Familia llevase a cabo una reordenación de los recursos dirigidos al cumplimiento de la legislación orgánica reguladora de la responsabilidad penal de menores, con el objetivo de llevar a cabo una aplicación eficiente de los recursos económicos, y evitando con ello que la dispersión de los centros de internamiento produjese el hecho de mermar la calidad en la prestación del servicio, vinculando tales decisiones siempre sin perjudicar el interés del menor.

Esta decisión vendría además sustentada en el hecho de que la evolución en la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores, ha traído consigo una reducción significativa de las medidas privativas de libertad en pro de las medidas en medio abierto.

Dentro de las medidas judiciales de internamiento, concreta y afortunadamente se ha producido en Canarias una significativa reducción en la imposición de la medida de internamiento en régimen cerrado.

Aquellas medidas de ajuste incluyeron el cierre del CIEMI Amparo Rodríguez Pérez en la isla de Gran Canaria, centro de internamiento destinado precisamente a la medida judicial de internamiento en régimen cerrado.

No obstante lo anterior, en la actualidad, sobre la base de una parte, de las sugerencias y recomendaciones de la Fiscalía en su Memoria del año 2014 que es la última de la que se dispone, así como teniendo en cuenta los escenarios de recuperación económica que se están abriendo, actualmente la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia tiene el encargo de llevar a cabo una labor de análisis de las necesidades del sistema canario de justicia juvenil tanto respecto de las medidas privativas como no privativas de libertad, con el objetivo de adaptar el mapa de recursos a tales necesidades, en coordinación constante con ambas Fiscalías provinciales de menores y los juzgados de menores radicados en Canarias.

Es por ello que a lo largo del año 2016 la Dirección General llevará a cabo actuaciones en orden a analizar las posibilidades económicas y de infraestructuras que existan o deban articularse para poder implementar en la isla de Gran Canaria la medida judicial de internamiento en régimen cerrado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0565 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre indemnizaciones del gerente de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 517, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.34.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre indemnizaciones del gerente de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

INDEMNIZACIONES DEL GERENTE DE VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los asesores jurídicos de la sociedad, así como la Intervención General de la Comunidad Autónoma, entienden que el Reglamento que regula el Decreto 251/11997 es aplicable al personal al servicio de una empresa pública del Gobierno de Canarias, como lo es Visocan.

En sentencia de fecha 6 de marzo de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social y, ante el conflicto colectivo presentado por los representantes de los trabajadores, la sala se pronuncia textualmente en los siguientes términos: la nota interior de servicio que regula los conceptos e importes de dietas por desplazamiento ‘para nada contraviene lo dispuesto en la norma convencional pues, al fijar conceptos extrasalariales (compensaciones por gastos de desplazamiento) que no están regulados en convenio, viene a colmar lagunas de regulación’.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0566 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre entrega de viviendas del parque público de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 418, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.35.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre entrega de viviendas del parque público de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ENTREGA DE VIVIENDAS DEL PARQUE PÚBLICO DE VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Han sido entregadas dos viviendas, una en Las Palmas de Gran Canaria y otra en Santa Cruz de Tenerife, con el objeto de resolver situaciones de extrema necesidad y de conformidad con los requerimientos recibidos del Instituto Canario de la Vivienda y de los Ayuntamientos respectivos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0567 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre contratos de viviendas en precario de Visocan en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 419, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.36.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre contratos de viviendas en precario de Visocan en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS DE VIVIENDAS EN PRECARIO DE VISOCAN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Visocan ha firmado cuatro contratos en precario en este año, uno en Gran Canaria, uno en Lanzarote y dos en Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0568 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre contratos en precario de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 420, de 19/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.37.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre contratos en precario de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS EN PRECARIO DE VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Visocan no ha firmado ningún contrato en precario antes del 1 de enero de 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0570 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Canaria de Acción Exterior en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 623, de 25/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.38.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Canaria de Acción Exterior en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE ACCIÓN EXTERIOR EN 2015,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Fundación en ningún momento, ha ejecutado proyectos de investigación y que entre sus fines no está previsto este tipo de actividad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0571 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 518, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.39.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE INVESTIGACIÓN SANITARIA EN 2015, recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0581 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre actividad de Hoteles Escuela de Canarias, SA, como agencia de colocación en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 624, de 25/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.40.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre actividad de Hoteles Escuela de Canarias, SA, como agencia de colocación en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

ACTIVIDAD DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, SA, COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras ser autorizada por el Servicio Canario de Empleo, Hecansa Agencia de colocación inició su actividad el 21 de abril de 2015.

Hecansa Agencia de colocación presenta los siguientes resultados a día 11 de diciembre de 2015:

1. El número de personas inscritas en calidad de demandantes de empleo en la Agencia asciende a 974 personas, de las que 329 son antiguos alumnos egresados de todos sus centros.

2. En la base de datos de la Agencia hay registradas 133 empresas colaboradoras que nos hacen llegar sus necesidades laborales.

3. Como consecuencia de esa colaboración, en el período del que se solicita información, se han recibido y tramitado 242 ofertas laborales, teniendo como consecuencia una media de 150 acciones para la inserción de promedio al mes.

4. Fruto de la actividad de la Agencia de Colocación, a fecha 11 de diciembre de 2015 y pendiente de las posibles contrataciones de la campaña navideña, tenemos registrados 32 candidatos que han sido insertados en el mercado de trabajo.

Igualmente, mencionar que, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la actuación de las Agencias de Colocación, Hecansa Agencia de Colocación presenta a mes vencido entre el día 1 y el 25 del mes siguiente, un informe de su actividad al Servicio Canario de Empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0582 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre actividad de Hoteles Escuela de Canarias, SA, como agencia de colocación en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 625, de 25/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.41.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre actividad de Hoteles Escuela de Canarias, SA, como agencia de colocación en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

ACTIVIDAD DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, SA, COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hecansa Agencia de Colocación tiene previsto en su planificación para el año 2016, tras los primeros meses de su funcionamiento, incrementar sus acciones en el ámbito de la intermediación laboral que continuará estando dirigida a lograr la más amplia inserción laboral de los trabajadores procedentes de cualquier sector económico del mercado laboral canario, atendiendo a sus perfiles profesionales y utilizando las medidas de apoyo necesarias tanto en el área de orientación como de formación.

Teniendo en cuenta la experiencia aportada por Hecansa a su nuevo proyecto, la Agencia de Colocación, desde su nacimiento, es un interlocutor especialmente válido ante el sector de la hostelería y el turismo con el que Hecansa tiene, por su trayectoria, unas relaciones de privilegio. Hecansa Agencia de colocación tiene la intención de seguir potenciando este vínculo durante 2016.

A lo largo del próximo año, Hecansa Agencia de Colocación continuará con las acciones que han sido los referentes en su actividad, centrándose en los siguientes tres ámbitos:

1. Servicio de Empleo: Gestión de las ofertas laborales e incremento de las colaboraciones ya existentes con empresas tanto en ofertas como en nuevas adhesiones a la Agencia.

2. Servicio de Orientación laboral. Siguiendo la tarea ya emprendida, se implementará con arreglo a los principios de trato personalizado, flexibilidad y autosuficiencia. Las acciones se llevarán a cabo tanto a nivel individual como grupal, teniendo como objetivo último potenciar la autonomía del demandante de empleo desarrollando sus recursos, habilidades y competencias.

Observatorio ocupacional. Es una acción a desarrollar a lo largo del próximo año y que consiste en, a partir de la información generada por la Agencia, analizar las tendencias del mercado laboral y que tendrá como finalidad valorar la adaptación de los programas y metodología de formación a las necesidades de la economía canaria y especialmente al sector turístico”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0584 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre líneas de transporte de guaguas para las conexiones del sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 581, de 22/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.42.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre líneas de transporte de guaguas para las conexiones del sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

LÍNEAS DE TRANSPORTE DE GUAGUAS PARA LAS CONEXIONES DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información sobre líneas de transporte interurbano, no son competencia de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0585 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre trabajadores sociales contratados con cargo a la PCI en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 519, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.43.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre trabajadores sociales contratados con cargo a la PCI en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

TRABAJADORES SOCIALES CONTRATADOS CON CARGO A LA PCI EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se desconoce la categoría laboral de los profesionales contratados al efecto porque no todos los Ayuntamientos seleccionan trabajadores sociales, sino otros perfiles como psicólogos, sociólogos, etc”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0586 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste con cargo a la PCI de los trabajadores sociales en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 520, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.44.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste con cargo a la PCI de los trabajadores sociales en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

COSTE CON CARGO A LA PCI DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En los respectivos Acuerdos Marcos firmados entre la entonces Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) la distribución de los créditos, con cargo a la PCI, durante el ejercicio económico 2014 ha sido de 3.000.000 de euros y la misma aportación para el ejercicio 2015. El desglose por Islas y Municipios es el siguiente:

Municipios	CAC PCI
ANTIGUA	20.000,00
BETANCURIA	20.000,00
OLIVA LA	21.379,85
PAJARA	20.974,01
PUERTO DEL ROSARIO	28.360,28
TUINEJE	20.000,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	468.046,08
AGAETE	25.681,74
AGÜIMES	64.317,60
ARTENARA	20.000,00
ARUCAS	39804,94
FIRGAS	20.000,00
GALDAR	31.444,66
INGENIO	46.217,19
MOGAN	27.710,94
MOYA	20.000,00

Municipios	CAC
	PCI
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	39.399,10
ALDEA DE SAN NICOLÁS (LA)	20.000,00
SANTA BRIGIDA	27.305,10
SANTA LUCIA	56.687,83
SANTA MARIA DE GUIA	29.253,13
TEJEDA	20.000,00
TELDE	135.258,23
TEROR	23.490,21
VALSEQUILLO	20.000,00
VALLESECO	20.000,00
VEGA DE SAN MATEO	20.000,00
ARRECIFE	54.577,47
HARIA	20.000,00
SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	23.003,21
TEGUISE	22.353,87
TIAS	23.084,38
TINAJO	20.000,00
YAIZA	20.000,00
FRONTERA	20.000,00
EL PINAR	20.000,00
VALVERDE DEL HIERRO	20.000,00
AGULO	20.000,00
ALAJERO	20.000,00
HERMIGUA	20.000,00
SAN SEBASTIAN	20.000,00
VALLE GRAN REY	20.000,00
VALLEHERMOSO	20.000,00
BARLOVENTO	20.000,00
BREÑA ALTA	20.000,00
BREÑA BAJA	20.000,00
FUENCALIENTE	20.000,00
GARAFIA	20.000,00
LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38.343,92
MAZO	20.000,00
PASO (EL)	20000
PUNTAGORDA	20.000,00
PUNTALLANA	20.000,00
SAN ANDRES Y SAUCES	20.000,00
SANTA CRUZ DE LA PALMA	24.058,39
TAZACORTE	20.000,00
TIJARAFE	20.000,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	172.433,07
ADEJE	23.409,05
ARAFO	20.000,00
ARICO	20.000,00
ARONA	31.201,15
BUENAVISTA	20.000,00
CANDELARIA	38.019,24
FASNIA	20.000,00
GARACHICO	20.000,00
GRANADILLA	33.717,35
GUANCHA (LA)	20.000,00
GUIA DE ISORA	20.568,17
GÜIMAR	27.548,60
ICOD DE LOS VINOS	29.821,30
LAGUNA (LA)	113.586,44
MATANZA	25.275,90
OROTAVA (LA)	43.213,98
PUERTO DE LA CRUZ	30.470,64
REALEJOS (LOS)	35.340,71
ROSARIO (EL)	23.652,55
SAN JUAN DE LA RAMBLA	20.000,00
SAN MIGUEL	20.000,00
SANTA URSULA	23.490,21
SANTIAGO DEL TEIDE	22.110,36
SAUZAL (EL)	20.000,00
LOS SILOS	20.000,00
TACORONTE	46.541,86
TANQUE (EL)	20.000,00
TEGUESTE	20.000,00
VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	28.847,29
VILAFLORES	20.000,00
Total	3.000.000

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0587 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre trabajadores sociales contratados con cargo a la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 521, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.45.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre trabajadores sociales contratados con cargo a la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

TRABAJADORES SOCIALES CONTRATADOS CON CARGO A LA PCI EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se desconoce la categoría laboral de los profesionales contratados al efecto porque no todos los Ayuntamientos seleccionan trabajadores sociales, sino otros perfiles como psicólogos, sociólogos, etc”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0588 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste con cargo a la PCI de los trabajadores sociales en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 522, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.46.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste con cargo a la PCI de los trabajadores sociales en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

COSTE CON CARGO A LA PCI DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los respectivos Acuerdos Marcos firmados entre la entonces Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la distribución de los créditos, con cargo a la PCI, durante el ejercicio económico 2014 ha sido de 3.000.000 de euros y la misma aportación para el ejercicio 2015. El desglose por Islas y Municipios es el siguiente:

Municipios	CAC PCI
ANTIGUA	20.000,00
BETANCURIA	20.000,00
OLIVA LA	21.379,85
PAJARA	20.974,01
PUERTO DEL ROSARIO	28.360,28
TUINEJE	20.000,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	468.046,08
AGAETE	25.681,74
AGÜIMES	64.317,60
ARTENARA	20.000,00
ARUCAS	39.804,94
FIRGAS	20.000,00
GALDAR	31.444,66
INGENIO	46.217,19
MOGAN	27.710,94
MOYA	20.000,00
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	39.399,10
ALDEA DE SAN NICOLÁS (LA)	20.000,00
SANTA BRIGIDA	27.305,10
SANTA LUCIA	56.687,83
SANTA MARIA DE GUIA	29.253,13
TEJEDA	20.000,00
TELDE	135.258,23
TEROR	23.490,21
VALSEQUILLO	20.000,00
VALLESECO	20.000,00
VEGA DE SAN MATEO	20.000,00
ARRECIFE	54.577,47
HARIA	20.000,00
SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	23.003,21
TEGUISE	22.353,87
TIAS	23.084,38
TINAJO	20.000,00
YAIZA	20.000,00
FRONTERA	20.000,00
EL PINAR	20.000,00
VALVERDE DEL HIERRO	20.000,00
AGULO	20.000,00
ALAJERO	20.000,00
HERMIGUA	20.000,00
SAN SEBASTIAN	20.000,00
VALLE GRAN REY	20.000,00
VALLEHERMOSO	20.000,00
BARLOVENTO	20.000,00
BREÑA ALTA	20.000,00
BREÑA BAJA	20.000,00
FUENCALIENTE	20.000,00
GARAFIA	20.000,00
LLANOS DE ARIDANE (LOS)	38.343,92
MAZO	20.000,00
PASO (EL)	20.000,00
PUNTAGORDA	20.000,00
PUNTALLANA	20.000,00
SAN ANDRES Y SAUCES	20.000,00
SANTA CRUZ DE LA PALMA	24.058,39
TAZACORTE	20.000,00
TIJARAFE	20.000,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	172.433,07
ADEJE	23.409,05
ARAFO	20.000,00
ARICO	20.000,00
ARONA	31.201,15
BUENAVISTA	20.000,00
CANDELARIA	38.019,24
FASNIA	20.000,00
GARACHICO	20.000,00

Municipios	CAC
	PCI
GRANADILLA	33.717,35
GUANCHA (LA)	20.000,00
GUIA DE ISORA	20.568,17
GÜÍMAR	27.548,60
ICOD DE LOS VINOS	29.821,30
LAGUNA (LA)	113.586,44
MATANZA	25.275,90
OROTAVA (LA)	43.213,98
PUERTO DE LA CRUZ	30.470,64
REALEJOS (LOS)	35.340,71
ROSARIO (EL)	23.652,55
SAN JUAN DE LA RAMBLA	20.000,00
SAN MIGUEL	20.000,00
SANTA URSULA	23.490,21
SANTIAGO DEL TEIDE	22.110,36
SAUZAL (EL)	20.000,00
LOS SILOS	20.000,00
TACORONTE	46.541,86
TANQUE (EL)	20.000,00
TEGUESTE	20.000,00
VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	28.847,29
VILAFLORES	20.000,00
Total	3.000.000

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0604 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 523, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.47.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INSPECCIONES POR EL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL), de conformidad con el Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el mismo (B.O.C. 152, de 4.12.98), modificado por el Decreto 54/2002, de 6 de mayo (B.O.C. 62, de 15.5.02), es el órgano de la Dirección General de Trabajo encargado de ejecutar las competencias en materia de prevención de riesgos laborales. Entre sus funciones están las que se regulan en el artículo 7.1.a) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tales como asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas.

Por tanto, el Instituto Canario de Seguridad Laboral no realiza actuaciones inspectoras en las empresas por no tener dicha competencia. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, tampoco tramita denuncias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0605 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre denuncias por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 524, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.48.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre denuncias por el Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DENUNCIAS POR EL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL), de conformidad con el Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el mismo (B.O.C. 152, de 4.12.98), modificado por el Decreto 54/2002, de 6 de mayo (B.O.C. 62, de 15.5.02), es el órgano de la Dirección General de Trabajo encargado de ejecutar las competencias en materia de prevención de riesgos laborales. Entre sus funciones están las que se regulan en el artículo 7.1.a) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tales como asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas.

Por tanto, el Instituto Canario de Seguridad Laboral no realiza actuaciones inspectoras en las empresas por no tener dicha competencia. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, tampoco tramita denuncias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0608 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones para 2016 en el paro juvenil y el de larga duración, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 525, de 21/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.49.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones para 2016 en el paro juvenil y el de larga duración, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ACTUACIONES PARA 2016 EN EL PARO JUVENIL Y EL DE LARGA DURACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el ejercicio 2016, en su trámite parlamentario, junto con los fondos que provengan del Estado, vía Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se procederá a la elaboración de propuestas para la determinación de la política de empleo del Gobierno de Canarias, para el ejercicio de referencia; conformando el Plan Anual de Política de Empleo 2016 (PAPE), y se fijará las correspondientes actuaciones, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para coadyuvar a paliar el desempleo, es decir, para promover la inserción laboral, para incrementar los niveles de empleabilidad y para potenciar la estabilidad y calidad del empleo, al objeto de dar el mejor cumplimiento de la finalidad del Servicio Canario de Empleo, que se establece en la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28/4/03) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 2/3/11).

Igualmente se señala, por un lado, que La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, publicada en el BOE nº 252, de 17 de octubre de 2014; en su Título IV, capítulo I, regula el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en su artículo 106 establece las medidas y acciones a realizar con los sujetos del Sistema. Por otro, que el colectivo de personas desempleadas de larga duración es un colectivo prioritario en la participación de las políticas activas de empleo que se desarrollan por parte del Gobierno de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0621 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la ponencia técnica para la declaración de bienes de interés cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 626, de 25/1/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.50.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la ponencia técnica para la declaración de bienes de interés cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA PONENCIA TÉCNICA PARA LA DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Patrimonio Histórico de Canarias, las ponencias técnicas son cuatro, en función de la tipología del Bien de Interés Cultural a declarar.

Asimismo, se informa que no existe un periodo de vigencia para el nombramiento de los miembros de las citadas ponencias técnicas, sino que tiene carácter indefinido.

Por tanto, los miembros actuales, que fueron en su día designados para cada una de esas ponencias, continúan desempeñando sus funciones hasta su renuncia o revocación por parte del órgano que los propone”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0636 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación líquida del IGIC al tipo general en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registros de entrada núms. 421 y 456, de 19 y 20/1/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.51.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación líquida del IGIC al tipo general en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL IGIC AL TIPO GENERAL EN 2015.

PE-636

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC) es un impuesto que grava, por un lado, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en Canarias por empresarios o profesionales a título oneroso en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, ya sea con carácter habitual u ocasional; y por otro lado, las importaciones de bienes, con independencia de la condición del importador y del destino de los mismos.

Existen diferentes tipos de gravamen cuya aplicación depende de la naturaleza del bien que se entrega o del tipo de servicio que se presta: el tipo cero, el tipo reducido del 3%, el tipo general del 7%, los tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%, y el tipo especial del 20%.

A diferencia de otros impuestos, la liquidación del IGIC no es el resultado de aplicar a la base imponible de la operación devengada el tipo de gravamen correspondiente, sino que, dado el carácter neutral de esta figura, el

sujeto pasivo además puede minorar ese IGIC repercutido en las cuotas de IGIC soportado por sus adquisiciones o importaciones de bienes y sus servicios recibidos. De tal manera que en cada uno de los periodos de liquidación, trimestrales o mensuales, el resultado de la liquidación está integrado por la diferencia entre el IGIC repercutido y el IGIC soportado, siendo la cuota a ingresar, si esa diferencia es positiva, o a compensar, si es negativa (sin perjuicio de solicitar la devolución en el último trimestre).

De ello se concluye que es imposible determinar el importe de la recaudación líquida del IGIC correspondiente a cada tipo de gravamen, tal y como se solicita en las preguntas planteadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0637 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación líquida del IGIC al tipo reducido en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registros de entrada núms. 421 y 456, de 19 y 20/1/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.52.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación líquida del IGIC al tipo reducido en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL IGIC AL TIPO REDUCIDO EN 2015.

PE-637

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC) es un impuesto que grava, por un lado, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en Canarias por empresarios o profesionales a título oneroso en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, ya sea con carácter habitual u ocasional; y por otro lado, las importaciones de bienes, con independencia de la condición del importador y del destino de los mismos.

Existen diferentes tipos de gravamen cuya aplicación depende de la naturaleza del bien que se entrega o del tipo de servicio que se presta: el tipo cero, el tipo reducido del 3%, el tipo general del 7%, los tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%, y el tipo especial del 20%.

A diferencia de otros impuestos, la liquidación del IGIC no es el resultado de aplicar a la base imponible de la operación devengada el tipo de gravamen correspondiente, sino que, dado el carácter neutral de esta figura, el sujeto pasivo además puede minorar ese IGIC repercutido en las cuotas de IGIC soportado por sus adquisiciones o importaciones de bienes y sus servicios recibidos. De tal manera que en cada uno de los periodos de liquidación, trimestrales o mensuales, el resultado de la liquidación está integrado por la diferencia entre el IGIC repercutido y el IGIC soportado, siendo la cuota a ingresar, si esa diferencia es positiva, o a compensar, si es negativa (sin perjuicio de solicitar la devolución en el último trimestre).

De ello se concluye que es imposible determinar el importe de la recaudación líquida del IGIC correspondiente a cada tipo de gravamen, tal y como se solicita en las preguntas planteadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación líquida del IGIC al tipo incrementado del 9,5% en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registros de entrada núms. 421 y 456, de 19 y 20/1/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.53.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación líquida del IGIC al tipo incrementado del 9,5% en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL IGIC AL TIPO INCREMENTADO DEL 9,5% EN 2015.

PE-638

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC) es un impuesto que grava, por un lado, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en Canarias por empresarios o profesionales a título oneroso en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, ya sea con carácter habitual u ocasional; y por otro lado, las importaciones de bienes, con independencia de la condición del importador y del destino de los mismos.

Existen diferentes tipos de gravamen cuya aplicación depende de la naturaleza del bien que se entrega o del tipo de servicio que se presta: el tipo cero, el tipo reducido del 3%, el tipo general del 7%, los tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%, y el tipo especial del 20%.

A diferencia de otros impuestos, la liquidación del IGIC no es el resultado de aplicar a la base imponible de la operación devengada el tipo de gravamen correspondiente, sino que, dado el carácter neutral de esta figura, el sujeto pasivo además puede minorar ese IGIC repercutido en las cuotas de IGIC soportado por sus adquisiciones o importaciones de bienes y sus servicios recibidos. De tal manera que en cada uno de los periodos de liquidación, trimestrales o mensuales, el resultado de la liquidación está integrado por la diferencia entre el IGIC repercutido y el IGIC soportado, siendo la cuota a ingresar, si esa diferencia es positiva, o a compensar, si es negativa (sin perjuicio de solicitar la devolución en el último trimestre).

De ello se concluye que es imposible determinar el importe de la recaudación líquida del IGIC correspondiente a cada tipo de gravamen, tal y como se solicita en las preguntas planteadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0639 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación líquida del IGIC al tipo incrementado del 13,5% en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registros de entrada núms. 421 y 456, de 19 y 20/1/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.54.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación líquida del IGIC al tipo incrementado del 13,5% en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DEL IGIC AL TIPO INCREMENTADO DEL 13,5% EN 2015.

PE-639

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC) es un impuesto que grava, por un lado, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en Canarias por empresarios o profesionales a título oneroso en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional, ya sea con carácter habitual u ocasional; y por otro lado, las importaciones de bienes, con independencia de la condición del importador y del destino de los mismos.

Existen diferentes tipos de gravamen cuya aplicación depende de la naturaleza del bien que se entrega o del tipo de servicio que se presta: el tipo cero, el tipo reducido del 3%, el tipo general del 7%, los tipos incrementados del 9,5% y del 13,5%, y el tipo especial del 20%.

A diferencia de otros impuestos, la liquidación del IGIC no es el resultado de aplicar a la base imponible de la operación devengada el tipo de gravamen correspondiente, sino que, dado el carácter neutral de esta figura, el sujeto pasivo además puede minorar ese IGIC repercutido en las cuotas de IGIC soportado por sus adquisiciones o importaciones de bienes y sus servicios recibidos. De tal manera que en cada uno de los períodos de liquidación, trimestrales o mensuales, el resultado de la liquidación está integrado por la diferencia entre el IGIC repercutido y el IGIC soportado, siendo la cuota a ingresar, si esa diferencia es positiva, o a compensar, si es negativa (sin perjuicio de solicitar la devolución en el último trimestre).

De ello se concluye que es imposible determinar el importe de la recaudación líquida del IGIC correspondiente a cada tipo de gravamen, tal y como se solicita en las preguntas planteadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias